

VISTO: La necesidad de designar un Responsable de Seguridad de la Información de INEFOP. -----

RESULTANDO: 1) Que desde el equipo que lidera la consultoría en Seguridad de la Información se informa de acuerdo a lo establecido por el Dec. N° 66/2025 de 20 de febrero de 2025, corresponde designar un Responsable de Seguridad de la Información (RSI) cuyo rol es implementar y coordinar las acciones necesarias en el nuevo Marco de Ciberseguridad promovido por AGESIC.----

2) Que a estos efectos, se propone designar como RSI al referente de la empresa la Gerencia de Gestión Humana se informa que se realizó un llamado abierto para cubrir el cargo de referencia, habiéndose postulado 278 candidatos, de los cuales calificaron 189, pasando 10 de ellos a la etapa de entrevista.-----

	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	TOTAL	% ³
Daniel Iribarne	10,0	9,0	1,0	18,0	OK	44,1	N/A	Destacado	N/A	82,1	91,25%
Martin Mansilla	10,0	2,5	5,0	13,0	OK	41,4	N/A	Muy satisfactorio	N/A	71,9	79,89%
Melissa Saavedra	10,0	7,0	0,0	13,0	OK	39,7	N/A	Muy satisfactorio	N/A	69,7	77,48%

3. El porcentaje final se calcula sobre 90 puntos debido a que no aplica prueba técnica y no hay candidatos internos

- A. Formación Básica- Bachillerato Completo (Puntaje máximo: 10 puntos)
- B. Formación Específica (Puntaje máximo: 10 puntos)
- C. Formación Complementaria (Puntaje máximo: 5 puntos)
- D. Experiencia Profesional (Puntaje Máximo: 20 Puntos)
- E. Chequeo de referencias:
- F. Entrevista con el Tribunal (Puntaje Máximo: 45 Puntos)
- G. Demostración de conocimiento (Puntaje Máximo: 10 puntos)
- H. Evaluación Psicolaboral
- I. Puntaje Interno (Puntaje Máximo: 5 puntos)

2) Que los otros postulantes que fueron entrevistados no lograron avanzar más allá de la etapa de entrevista, debido a que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido (75%=33,75 puntos). -----

3) Que al ser un llamado abierto se realiza el chequeo de referencias correspondiente, las cuales fueron positivas y se realiza además el test



psicolaboral a los tres candidatos que superan la entrevista siendo el resultado en cada caso, el que se determina en el Resultando 1) de la presente. -----

4) Que el tribunal actuante recomienda la contratación del Sr. Daniel Iribarne en tanto es el candidato que resulta en primer lugar y mantener la vigencia del listado de prelación. -----

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la contratación en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE la contratación del Sr. Daniel Iribarne para desempeñar el cargo de Especialista de Empresas y Otras Organizaciones, para la región Este (Maldonado, Rocha, Lavalleja y Treinta y Tres) con un período de prueba de tres meses, de acuerdo con TDR anexo y condiciones establecidas (categoría Especialista 3, salario de \$U 108.778 mensuales nominales, por 40 horas semanales y dependencia de la Coordinación de Empresas y OO). -----

2. MANTENGÁSE el listado de prelación que surge del Resultando 1) de la presente. -----

3. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Gestión Humana, de Empresas y OO, y de Administración y Finanzas. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Directora Representante PE- MEC

Martín Lavalleja

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador



Julio Perdigón

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Ismael Fuentes

Director Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores